

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00591-00
DEMANDANTE: AECSA.
DEMANDADO: ANDRES ARIAS MEJIA.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, para los fines legales a que haya lugar.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario